



DECRETO N° 0643

NEUQUÉN, 06 JUN 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 4415-M-11 y el Pase N° 184/11 del Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Planilla de Liquidación aprobada judicialmente, de la Providencia y de la Sentencia correspondientes a los autos caratulados: **"PATIÑO HORACIO FABIÁN C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO"** (Expediente N° 358602/7) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3, a fin de que verifique si existe partida presupuestaria para pagar la suma de \$ 182,95, en concepto de intereses de honorarios, a favor del Dr. Sergio Caffa;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 510/11), informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 3701;

Que el Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 205/11) eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"PATIÑO HORACIO FABIÁN C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO"** (Expediente N° 358602/7) en trámite


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3, por la suma de **PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 182,95)**, en concepto de intereses de honorarios a favor del Dr. Sergio Caffa; de acuerdo a lo solicitado por el Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 205/11.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

GD.-



FDO) BURGOS
BIANCHI
BALDO.-

Dr. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

